

BAQUEDANO, 03 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1986

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1898 de fecha 14 de octubre del 2011, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Navidad en la Comuna de Sierra Gorda"
2. Con fecha 14 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 8, según acuerdo N° 178, aprobó Presupuesto Municipal 2011.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

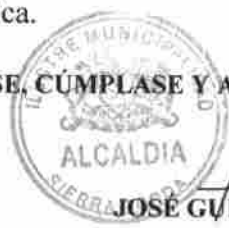
1. Que, por error involuntario, existe disparidad entre la cuenta presupuestaria imputada en el programa denominado Navidad en la Comuna de Sierra Gorda y las cuentas aprobadas por concejo municipal en el presupuesto de dicha actividad Municipal.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto exento N° 1898 de fecha 14 de octubre de 2011, por error en la imputación de las cuentas presupuestarias del Programa de Navidad en la Comuna de Sierra Gorda.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas, DIDECO para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



  
BARBARA SILVA LEIRIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/KBN/WCO/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO